



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

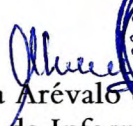
San Salvador, 15 de octubre de 2020.

Público en General.

Presente.

El Fondo Solidario Para la Salud (FOSALUD), declara la inexistencia de la información referente al artículo 10 numeral "17" de la Ley de Acceso a la Información Pública sobre la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que éstos rindan sobre el uso de dichos recursos con base al Art. 15 de la Ley Especial para la Constitución del Fondo Solidario para la Salud, no puede transferir a ninguna entidad (pública o privada), ni bajo ningún título, recursos financieros que por esta Ley forman parte de su patrimonio, por lo tanto, la entidad no tiene nada que poder reportar en este apartado.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta.


Licda. Marta Arévalo de Ramírez
Oficial de Información
Fondo Solidario Para la Salud

